

ya tomada por las costas perfluas e
incombrantes q' dello resultan.

De estos vnos ponemos que man damos que no se hagan obedas

xlvi

otro si por q' en algunas ciudades de estos Reynos
vno e dos Jueces estan p'ntes con la Jus-
ticia en la visita con se los presos de la carcel
y muchas vezes conocen las Justicias de la
biada a los tales presos en no los soltar so-
ciles con se naz en mayor pena de la q' mere-
cen y los presos por salir de la carcel lo con-
sienten. Ellos Jueces no lo pueden
femenar on dixeramos a vna may de orden
por lo esto se femenar e q' la Justicia bote
la visita con e naz e senaa de los e los
Jueces. Puedan Jueces e alca-
Justicia que no les hagan de la bida.

De estos vnos ponemos que mandamos que no se hagan obedas

xlvi

y tenlos de corre q' dres e Jueces de Je-
sidenas e sus tenientes e aldes seente
meten de e fias a conoser de y n zurra
vrasas e de palabras ligeras a vna no a
y a parte q' dorse no lo viden do m de viedo
bazer a vna las tales palabras se m de las
q' no contempas en la ley e el fuero a vna
gles coa de fensio por leys e pramatias

